



"2026, AÑO DE MARGARITA MAZA PARADA"

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE MORELOS, A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE MORELOS Y A LA MESA ESTATAL DE PAZ, EN MORELOS, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, INVESTIGUEN, PREVENGAN Y COMBATAN LOS DELITOS DE EXTORSIÓN Y DEMÁS CONDUCTAS DELICTIVAS QUE AFECTAN A LOS SECTORES EDUCATIVO, EMPRESARIAL Y PRODUCTIVO EN EL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, ASÍ COMO FORTALECER LAS ACCIONES DE SEGURIDAD PARA GARANTIZAR EL LIBRE EJERCICIO DE LAS ACTIVIDADES EDUCATIVAS Y ECONÓMICAS.

La suscrita, senadora **Juanita Guerra Mena**, integrante de la LXVI Legislatura y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, numeral 1, fracción II, y 276 numeral 1, fracción I, todos del Reglamento del Senado de la República, someto a consideración del pleno la siguiente **Proposición Con Punto De Acuerdo Por El Que Se Exhorta Respetuosamente A La Fiscalía General Del Estado De Morelos, A La Secretaría De Seguridad Y Protección Ciudadana Del Estado De Morelos Y A La Mesa Estatal De Paz, En Morelos, Para Que, En El Ámbito De Sus Atribuciones, Investiguen, Prevengan Y Combatan Los Delitos De Extorsión Y Demás Conductas Delictivas Que Afectan A Los Sectores Educativo, Empresarial Y Productivo En El Municipio De Cuautla, Morelos, Así Como Fortalecer Las Acciones De Seguridad Para Garantizar El Libre Ejercicio De Las Actividades Educativas Y Económicas**, al tenor de lo siguiente:

ANTECEDENTES

La seguridad pública constituye una función esencial del Estado mexicano tal cual lo establece el artículo 21 Constitucional y un derecho fundamental de todas las personas. Su finalidad consiste en salvaguardar la vida, la integridad, el patrimonio, las libertades y los derechos de la población, garantizando condiciones de paz y tranquilidad que permitan el desarrollo de las actividades sociales, económicas y educativas.

No obstante, en diversas regiones del país, particularmente en el estado de Morelos, la violencia y la presencia de organizaciones delictivas han generado un clima de inseguridad que afecta gravemente a la población y limita el ejercicio de derechos fundamentales, entre ellos el derecho a la educación, al trabajo, a la libertad de comercio y al desarrollo económico.

Página 1 De 5

Proposición Con Punto De Acuerdo, Por El Que Se Exhorta  Respetuosamente A La Fiscalía General Del Estado De Morelos, A La Secretaría De Seguridad Y Protección Ciudadana Del Estado De Morelos Y A La Mesa Estatal de Paz, en Morelos, Para Que, En El Ámbito De Sus Atribuciones, Investiguen, Prevengan Y Combatan Los Delitos De Extorsión Y Demás Conductas Delictivas Que Afectan A Los Sectores Educativo, Empresarial Y Productivo En El Municipio De Cuautla, Morelos, Así Como Fortalecer Las Acciones De Seguridad Para Garantizar El Libre Ejercicio De Las Actividades Educativas Y Económicas

"2026, AÑO DE MARGARITA MAZA PARADA"

En este contexto, resulta profundamente preocupante el anuncio realizado por la Rectora y fundadora del Colegio Stratford, en el municipio de Cuautla, Morelos, institución educativa que durante 36 años brindó servicios de educación a cientos de niñas, niños y jóvenes de la región.

Durante la ceremonia de graduación correspondiente al ciclo escolar 2025-2026, la rectora, Ana Evangelina Rodríguez Ramos, informó públicamente el cierre definitivo de la institución, señalando que dicha determinación obedeció, entre otras causas, a las complejas condiciones de seguridad que actualmente enfrenta el municipio de Cuautla.

Frente a estudiantes, docentes, madres y padres de familia, expresó que:

"Las circunstancias actuales, las complejas condiciones de seguridad y la evidente falta de valores morales que hoy lamentablemente sacuden a nuestra sociedad nos han llevado a tomar esta dolorosa decisión."

Estas declaraciones no pueden ni deben pasar inadvertidas.

El cierre de una institución educativa por motivos relacionados con la inseguridad representa una señal de alarma sobre el deterioro de las condiciones de gobernabilidad y del Estado de Derecho en una región. No se trata únicamente del cierre de una escuela; implica la pérdida de una institución que durante más de tres décadas contribuyó a la formación académica y humana de generaciones enteras de morelenses.

Más aún, este hecho refleja el impacto que la violencia genera sobre sectores estratégicos para el desarrollo del país.

En los últimos años, diversos sectores productivos de Morelos han denunciado que enfrentan constantes amenazas derivadas del delito de extorsión, conocido coloquialmente como "cobro de piso", práctica criminal mediante la cual grupos delictivos exigen pagos ilegales bajo amenazas de causar daños a las personas, sus familias, sus bienes o sus establecimientos.

La extorsión constituye uno de los delitos que mayor afectación genera a la economía nacional y a la vida cotidiana de miles de familias mexicanas.

¹ <https://aristeginoticias.com/1407/mexico/morelos-colegio-cierra-sus-puertas-tras-tres-decadas-por-violencia-en-cuautla/>



"2026, AÑO DE MARGARITA MAZA PARADA"

Desde el punto de vista jurídico, la extorsión se encuentra prevista y sancionada por el artículo 390 del Código Penal Federal, el cual establece que:

"Al que sin derecho obligue a otro a dar, hacer, dejar de hacer o tolerar algo, obteniendo un lucro para sí o para otro o causando a alguien un perjuicio patrimonial, se le impondrán las penas correspondientes."

La extorsión no constituye únicamente un delito patrimonial, se trata de una conducta que vulnera múltiples derechos fundamentales, pues afecta la libertad personal, la seguridad jurídica, el patrimonio, la libertad de empresa, el derecho al trabajo y, en casos como el presente, incluso el derecho a la educación.

Hasta el mes de mayo de 2026, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública contiene que el Estado de Morelos cuenta con 307 casos, son contar todos aquellos delitos de extorsión que no son denunciados.

Asimismo, El estado de Morelos, encabezado por la gobernadora, Margarita González Saravia (2024-2030), ocupó durante el periodo de enero a mayo de este año el primer lugar nacional en cinco delitos por cada 100 mil habitantes: extorsión presencial, robo de motocicleta, tentativa de homicidio doloso, lesiones culposas y otros delitos contra la sociedad, de acuerdo con cifras del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).²

Cuando una escuela, una empresa o un comercio decide cerrar sus puertas debido al miedo, las amenazas o la imposibilidad de operar en condiciones de seguridad, las consecuencias trascienden el ámbito económico. Se pierden empleos. Se interrumpen proyectos de vida, se afectan cientos de familias, se limita el acceso a la educación, se debilita el tejido social y sobre todo, se envía un mensaje de que la delincuencia logra desplazar a las instituciones legalmente establecidas.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 21 que la seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los municipios, quienes deberán coordinarse para prevenir los delitos, investigar las conductas ilícitas y sancionar a sus responsables.

² <https://www.jornada.com.mx/noticia/2026/06/23/estados/sesnsp-morelos-a-la-cabeza-por-delitos-de-alto-impacto-a-nivel-nacional>

Asimismo, el artículo 3° constitucional reconoce el derecho humano a la educación, imponiendo al Estado la obligación de generar condiciones que permitan su ejercicio pleno.

En consecuencia, cuando las condiciones de inseguridad obligan al cierre de centros educativos, resulta evidente que dicho derecho se encuentra materialmente afectado.

Durante los últimos años se han documentado múltiples denuncias públicas relacionadas con extorsiones dirigidas a comerciantes, empresarios, transportistas, productores y prestadores de servicios.

La persistencia de estos delitos genera un ambiente de incertidumbre que inhibe la inversión, reduce la actividad económica, incrementa el desempleo y deteriora la calidad de vida de la población.

Por ello, resulta indispensable fortalecer las acciones de inteligencia, investigación criminal, prevención del delito y presencia institucional de las corporaciones de seguridad de los tres órdenes de gobierno.

Asimismo, es necesario que las autoridades ministeriales desarrollen investigaciones exhaustivas que permitan identificar, detener y sancionar a quienes integran redes dedicadas a la extorsión, evitando que estos delitos permanezcan en la impunidad.

El Estado mexicano no puede permitir que la delincuencia determine qué empresas continúan operando, qué comercios permanecen abiertos o qué escuelas pueden seguir formando generaciones de estudiantes.

La recuperación de la paz exige una actuación coordinada, permanente y eficaz de todas las instituciones responsables de la seguridad pública y la procuración de justicia.

Por ello, considero indispensable exhortar respetuosamente a las autoridades competentes para que fortalezcan las estrategias de prevención, investigación y combate a la extorsión en el municipio de Cuautla, Morelos, así como implementar acciones específicas para proteger a las instituciones educativas, al sector empresarial y a todas aquellas actividades cuya continuidad resulta indispensable para el desarrollo social y económico de la región.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Comisión Permanente, el siguiente:



"2026, AÑO DE MARGARITA MAZA PARADA"

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Fiscalía General del Estado de Morelos para que, en el ámbito de sus atribuciones, fortalezcan las investigaciones relacionadas con los delitos de extorsión y demás conductas delictivas que afectan al municipio de Cuautla, Morelos, para el esclarecimiento de los hechos, la identificación y judicialización de los responsables, así como el combate a las estructuras criminales que operan en la región.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado de Morelos y a la Mesa de Paz, en Morelos para que refuercen las estrategias de prevención, inteligencia, vigilancia y presencia operativa en el municipio de Cuautla, con especial atención a las zonas comerciales, educativas y de prestación de servicios, a fin de prevenir la comisión de delitos de extorsión y garantizar condiciones de seguridad para la población.

TERCERO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Fiscalía General del Estado de Morelos, en coordinación con la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado de Morelos, para que fortalezcan los mecanismos de denuncia, protección a víctimas y atención especializada en materia de extorsión, promoviendo la denuncia ciudadana mediante esquemas que garanticen la confidencialidad y seguridad de quienes sean víctimas de este delito.

Salón de Sesiones del Senado de la República del Honorable Congreso de la Unión, de 22 de julio de 2026.

**SENADORA JUANITA GUERRA MENA
INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**

Página 5 De 5

Proposición Con Punto De Acuerdo, Por El Que Se Exhorta Respetuosamente A La Fiscalía General Del Estado De Morelos, A La Secretaría De Seguridad Y Protección Ciudadana Del Estado De Morelos Y A La Mesa Estatal De Paz, En Morelos, Para Que, En El Ámbito De Sus Atribuciones, Investiguen, Prevengan Y Combatan Los Delitos De Extorsión Y Demás Conductas Delictivas Que Afectan A Los Sectores Educativo, Empresarial Y Productivo En El Municipio De Cuautla, Morelos, Así Como Fortalecer Las Acciones De Seguridad Para Garantizar El Libre Ejercicio De Las Actividades Educativas Y Económicas